

estavan afligidos con el accidente, o epidemia de Texcia,
nas tan comun en todos los Pueblos de la Comarca, quie-
nes libres se llas dedicaron al cultivo de sus tareas del
campo, que remian con conocido arreo, de las que eran
inseparables, pero no perdiendo de vista este Ayunta-
miento ser propio de su amor al soberano y a toda su
real familia, siendo llegado el tiempo en que por co-
rumbre immemorial feneban sus invictos Patronos
D.º Abdon, y Senen, en recompensa de los beneficios que
por su intercesion a lozas, siempre este comun devec.
en la conservacion de sus fincas, que se ayreca tener
concluida ^{en lo mas practico} su hermita, para practicar su colocacion tan
desada de todo el Pueblo en general acordaron de una
conformidad: el señalar como señalaron para dichos fer-
tejos los dias veinte y siete del presente mes, en el que se
celebraran las fiestas, en el siguiente la demas fun-
cion de misa, y sermón, y a su conclusion se cantara
el Te Deum en accion de las gracias que quedan referi-
das, y por su parte se practicara la procesion general
con asistencia del clero, y comunidad. Religiosa;
para lo que los actuales Abades y monjes pararan al Sr.
Prior, y Prelados de aquellas, los recibos de atencion
que en tales casos se acostumbrian: que en los tres
dias siguientes se haga en el Luna la funcion de col-
cacion de los Patronos en su hermita, y en seguida las
comidas de Novilla que estan concedidas por el Excmo.
Sr. Governador del R.º y Supremo Consejo de Castilla
con q.º se acava de requerir a este Ayuntamiento, qui-
en con el Sr. Alcalde n.º está pronto a dar quacra
disposiciones conuengan a que tenga cumplido efec-
to, lo que su Excmo. manda, uniendose en seguida, para
que siempre conste en este Libro capitular: que
para el arreo y seguridad de la Plaza nombraron a
D.º Juan Aparicio, D.º Martin de Cuellas, Pedro